

PROGRAMA TALENTO SOLIDARIO 2017 BASES DE CONVOCATORIA VIII EDICIÓN

El PROGRAMA TALENTO SOLIDARIO está dirigido a impulsar y dinamizar la profesionalización del sector no lucrativo en un **amplio sentido**: a través del fortalecimiento interno de las entidades, a través de la incorporación de talento en las organizaciones sociales y fomentando la innovación y el trabajo colaborativo en el Sector. Todo ello para lograr un tercer sector fuerte, profesionalizado, innovador y sostenible.

- **En el fortalecimiento interno:** redefiniendo sus formas de trabajar y sus procesos de gestión interna a través de la consultoría, asesoramiento estratégico y formación, la mejora del liderazgo y la capacidad de gestión de sus directivos y equipos de trabajo.
- **Incorporando Talento externo con nueva visión y experiencia:** Fomentando nuevas formas de trabajar en el sector.
- **Favoreciendo el trabajo colaborativo en Red:** A través del networking de las organizaciones que están dentro del Programa.

DESTINATARIOS

- **Fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro** con sede social en España, con ámbito de actuación estatal, autonómico, provincial o local y de cualquier sector de actividad, que quieran desarrollar o mejorar un área estratégica de su organización para ser más innovadoras, sostenibles y con mayor impacto social y que deseen entrar a formar parte de la Red Talento Solidario.
- **Profesionales en desempleo o autónomos** con una buena formación y trayectoria profesional, que quieran ejercer su actividad profesional en el Sector Social.

CONVOCATORIA PARA ENTIDADES SOCIALES

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Tener su sede social en España.
- Tener un mínimo de tres años de antigüedad desde su constitución (pudiendo cumplir los 3 años a lo largo del año 2017)
- No superar un volumen de ingresos anuales de 2.000.000 euros.
- El número de personal contratado en la entidad debe ser entre **2 y 25 empleados**.

PLAZO DE LA CONVOCATORIA. La apertura de la convocatoria de entidades para la presentación de solicitudes será del **1 al 23 de febrero de 2017 (ambos inclusive)**.

OPCIONES DE LA CONVOCATORIA:

Las entidades que presenten su solicitud a la convocatoria deberán elegir una de las siguientes opciones:

OPCIÓN 1: podrán optar a ella aquellas organizaciones que consideren que para la mejora de un área estratégica precisan de la **incorporación de un profesional a la organización**.

OPCIÓN 2: podrán optar a ella las organizaciones que consideren que para la mejora de un área estratégica necesitan la **contratación de servicios profesionales independientes**. (máximo 3 servicios)

OPCIÓN 3: podrán optar a ella las organizaciones que consideren que para la mejora de un área estratégica quieran entrar a **formar parte de la Red de Talento Solidario**.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. Las organizaciones que deseen participar en el programa deberán rellenar el formulario de solicitud para entidades publicado en la web de la Fundación Botín (www.fundacionbotin.org). En el mismo, además de rellenar los datos requeridos, adjuntarán un vídeo de presentación de su entidad, explicativo del desarrollo o mejora del área estratégica que presentan y/o del interés que tienen por entrar a formar parte de la Red Talento Solidario. Este vídeo no podrá superar los 4 minutos. **Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad.**

Las entidades solicitantes deberán elegir **una** de las siguientes opciones en el formulario:

- **OPCIÓN 1: Contratación de un profesional estratégico** para llevar a cabo el desarrollo o mejora de un área estratégica en su entidad. La Fundación Botín financiará durante el plazo de **un año (12 primeros meses)**, el 90% del coste de contratación del profesional, hasta un máximo de 35.000 euros por entidad. Las entidades seleccionadas bajo esta opción se comprometen a financiar el 10% restante del coste de contratación de dicho profesional durante el primer año de contratación. (Se entiende por coste de contratación el sueldo bruto anual del profesional + todos los costes laborales en que incurre la entidad por dicha contratación). No se financiarán los gastos de material, dietas de desplazamiento ni cualquier otro gasto que sea ajeno a los costes laborales ocasionados por la contratación del profesional. Serán las propias organizaciones las que determinen el perfil profesional que necesitan, que deberá ser **estratégico y con vocación de permanencia** en la entidad, además del sueldo a abonar al profesional contratado, que se ajustará en función del perfil solicitado y de los rangos salariales establecidos en su propia organización. Durante el segundo año de contratación, la Fundación Botín podrá sufragar hasta un 30% de la cantidad asignada a cada organización. Este porcentaje de renovación se valorará en cada caso concreto. *Las organizaciones que seleccionen esta opción deberán rellenar el formulario correspondiente a la OPCIÓN 1. Esta opción lleva implícito entrar a formar parte de la Red Talento Solidario*.*
- **OPCIÓN 2: Contratación de servicios profesionales independientes** para llevar a cabo el desarrollo o mejora de un área estratégica en su entidad, durante el plazo de **un año (12 meses)** (hasta un máximo de 3 servicios). La cuantía que la Fundación Botín otorgará en este caso será como máximo de 30.000 euros anuales por entidad a repartir entre el total de los servicios contratados. *Las organizaciones que seleccionen esta opción deberán rellenar el formulario correspondiente a la OPCIÓN 2. Esta opción lleva implícito entrar a formar parte de la Red Talento Solidario*.*
- **OPCIÓN 3: Solicitud para entrar a formar parte de la Red Talento Solidario.** *Entrar en la Red implica participar en las siguientes actividades y servicios:
 - Proceso de formación integral de dos años de duración que disfrutaran las entidades seleccionadas en cada edición de Talento Solidario. Dicha formación se compone de cuatro talleres de trabajo al año, impartidos por reconocidos expertos y celebrados en la sede de la Fundación Botín en Madrid. El proceso de formación está certificado por la Fundación Botín. *Ver contenido de los talleres 2017.*
 - Servicio de consultoría estratégica. Consiste en un programa personalizado para cada una de las organizaciones seleccionadas, cuyo objetivo principal es analizar los procesos y procedimientos internos de dichas entidades para proponer herramientas de gestión que otorguen la eficacia para garantizar el logro de sus objetivos y le ayuden a potenciar su crecimiento.
 - Servicio de coaching, destinado a los directores y gerentes de las organizaciones seleccionadas y a sus equipos de trabajo. Este proceso, tiene por objetivo alcanzar el

máximo potencial de desarrollo de las personas que trabajan en cada entidad, a través de acciones que fomentan la cooperación entre sus miembros de cara a fortalecer el equipo de trabajo, apoyándoles a revisar y mejorar sus relaciones, procesos de trabajo y valores.

- Auditoría de cuentas anuales. Este servicio será de carácter voluntario para las organizaciones que quieran llevarlo a cabo y consistirá en realizar una auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2017.
- Encuentros profesionales con empresas y Encuentros de Networking con las entidades de la Red Talento Solidario.
- Participar en el espacio digital de la Red. Un espacio on-line donde poder conectarse (para conocerse mejor, generar debate y reflexión, compartir experiencias, crear proyectos en común, compartir información, comentar noticias de interés, etc.)

Las organizaciones que seleccionen esta opción deberán rellenar el formulario correspondiente a la OPCIÓN 3. Se valorará tener las cuentas auditadas y en su caso, adjuntar el informe de auditoría.

PRESELECCIÓN DE SOLICITUDES. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes por parte de las entidades, se realizará una preselección de organizaciones que participarán en un taller de trabajo de cara a reforzar sus proyectos y ayudarles a hacerlos más sostenibles económicamente, innovadores y con mayor impacto social. Este taller se celebrará en la sede de la Fundación Botín en Madrid en torno a principios del mes de abril y estará destinado únicamente a las entidades preseleccionadas. Tras la formación deberán volver a presentar el proyecto reformulado, y pasarán a la última fase del proceso de selección.

EVALUACIÓN. El Comité de Evaluación aplicará la valoración correspondiente a cada una de las solicitudes presentadas y procederá a la selección final de las organizaciones beneficiarias del programa.

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Los criterios que tendrá en cuenta el Comité Evaluador del Programa a la hora de seleccionar y valorar los proyectos presentados son:

- **COHERENCIA.** Que presente coherencia y correspondencia entre el problema-solución, los objetivos definidos, la metodología de trabajo prevista, los medios necesarios para la realización de las actividades y la opción de contratación solicitada.
- **SOSTENIBILIDAD.** Que se garantice la viabilidad económica del Área estratégica propuesta con indicadores de medición que sean concretos.
- **IMPACTO SOCIAL.** Que el desarrollo o mejora de ese área estratégica produzca un mayor impacto en sus beneficiarios y/o en el desarrollo interno de la organización.
- **INNOVACION INTERNA.** Que el desarrollo o mejora del área estratégica propuesta suponga un nuevo activo para la entidad que le permita crecer o evolucionar (proceso de cambio, esfuerzo de llegar a más)

COMUNICACIÓN. La selección final de los proyectos premiados, será comunicada por la Fundación Botín personalmente a cada una de dichas organizaciones a finales del mes de mayo, solicitándoles la aportación de la siguiente documentación:

- *Balance del último ejercicio cerrado de la entidad y acreditación de su presentación al organismo correspondiente.*
- *Memoria de actividades del último ejercicio cerrado de la entidad.*
- *Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el registro correspondiente.*
- *Relación de trabajadores (TC2 de noviembre 2016)*
- *Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de las obligaciones fiscales.*
- *Certificado de la Seguridad Social acreditativa de estar al corriente de las obligaciones laborales, vigentes en el momento de presentar la solicitud.*
- *Documentación complementaria (si se tuviera): certificado de transparencia o buenas prácticas, reconocimientos, informe de auditoría, etc.*

A principios del mes de **junio** se publicarán en la web de la Fundación Botín los proyectos de las entidades premiadas, así como una descripción detallada de los perfiles profesionales requeridos por las organizaciones seleccionadas en la opción 1 para el desarrollo de los proyectos y comenzará la segunda fase del Programa: convocatoria para profesionales.

CONVOCATORIA PARA PROFESIONALES

CONVOCATORIA. La convocatoria para los **profesionales** estará abierta desde **el 9 de junio al 3 de julio de 2017** (ambos inclusive). Será únicamente para seleccionar los profesionales solicitados por las entidades seleccionadas en la Opción 1 en la convocatoria anterior.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS PROFESIONALES.

- Encontrarse en situación de desempleo o ser profesional autónomo sin actividad.
- Disponer de una titulación adecuada al perfil propuesto por la organización, que esté acreditada debidamente.
- Tener experiencia laboral previa acreditada en cualquier sector de actividad de, al menos, cinco años.

Además, se valorará:

- Haber realizado un Postgrado por una universidad o escuela de negocios de reconocido prestigio, española o extranjera, de cualquier sector de actividad.
- Haber realizado un curso de especialización o programa relacionado con el Tercer Sector.
- Conocimiento alto de idiomas.
- Haber mantenido algún tipo de colaboración previa (personal contratado, voluntario, socio, etc.) con alguna entidad sin ánimo de lucro.
- Acreditar logros profesionales concretos en los objetivos que tuviera en cada puesto de trabajo que haya desempeñado.

Desde dicha fecha, los profesionales en situación de desempleo o autónomos sin actividad que deseen participar en el programa, podrán aplicar a cualquiera de los proyectos publicados en la web de la Fundación Botín a través del formulario online abierto para la presentación de solicitudes. **Cada candidato sólo podrá aplicar a uno de los proyectos seleccionados.**

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. Para participar deberán cumplimentar en su totalidad el formulario de solicitud para profesionales publicado en la web de la Fundación Botín (www.fundacionbotin.org). En el mismo, además de rellenar los datos requeridos, adjuntarán su Curriculum Vitae y un vídeo-CV de cuatro minutos como máximo en el que nos describan brevemente:

- Su trayectoria profesional más relevante, destacando sus logros y objetivos conseguidos, así como sus puntos fuertes y áreas de mejora.
- Breve explicación de cómo se definiría desde el punto de vista profesional (técnico, directivo, gestor, etc.) y personal (descripción de sus habilidades personales).
- Cuáles serían sus aportaciones más relevantes al proyecto y a la organización a la que se incorporaría para el caso de que fuera seleccionado.

PROCESO DE SELECCIÓN. El proceso de selección de los candidatos será llevado a cabo con la colaboración de una empresa consultora experta en selección de personal, la cual durante los meses de julio y agosto se pondrá en contacto con aquellas candidaturas seleccionadas que se adecúen más al perfil solicitado por las entidades y realizarán las entrevistas correspondientes hasta proponer a las entidades una selección de candidaturas finalistas por cada proyecto.

Los profesionales seleccionados para la última fase del proceso de selección deberán aportar la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y/o pasaporte en vigor.
- Fotocopia de la certificación académica personal de estudios así como de la formación de Postgrado realizada en su caso.
- Fotocopia del Certificado de alta por el Servicio Público de Empleo Estatal o certificado de vida laboral para el caso de los profesionales en desempleo.
- Certificado de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos para el caso que corresponda.
- Experiencia acreditada en su caso de haber colaborado previamente en alguna Fundación y/o Asociación (personal contratado, voluntario, socio, etc.).

Los profesionales que lleguen a ser finalistas en el proceso de selección realizado por la consultora, serán entrevistados en el mes de septiembre por cada una de las organizaciones seleccionadas en la convocatoria de entidades en la Opción 1, seleccionando éstas, en última instancia, al candidato más adecuado.

Los profesionales cuyas solicitudes sean desestimadas, recibirán una comunicación escrita por parte de la Fundación Botín.

CONTRATACIÓN Y COMIENZO DE LA ACTIVIDAD. El periodo de **contratación del profesional** seleccionado (entidades Opción 1) y del conjunto de **servicios profesionales** (máximo 3 servicios) (entidades Opción 2), financiados por la Fundación Botín, será de un año a partir del **2 de octubre de 2017** y se valorará en cada caso concreto un porcentaje de renovación durante el segundo año de programa.

Las entidades seleccionadas bajo la Opción 3 (seleccionadas para entrar a formar parte de la **Red Talento Solidario**) comenzarán a realizar las actividades y servicios a partir del mes de junio de 2017.

ANEXO.

Obligaciones de los profesionales y organizaciones seleccionadas.

La Fundación Botín se encargará del seguimiento y evaluación de los profesionales y organizaciones a lo largo de todo el periodo de duración del Programa. Los profesionales y las organizaciones beneficiarias deberán cumplir con todas aquellas obligaciones legales derivadas de la contratación del profesional, de acuerdo con las leyes españolas. En caso de incumplimiento de las obligaciones anteriores, la Fundación Botín se reserva el derecho a interrumpir la ayuda económica proporcionada.

Propiedad Intelectual.

Los participantes autorizan a que el material que remiten en virtud de la presente convocatoria se publique o utilice en el marco del programa objeto de las presentes bases. Asimismo, aseguran que con el material no están infringiendo ningún derecho de propiedad intelectual de terceros, asumiendo la posible responsabilidad que pueda derivarse de su publicación o uso.

Cesión de derechos.

Los ganadores de la presente convocatoria, autorizan a la Fundación Botín a utilizar todos los datos, imágenes y/o grabaciones de voz que se desarrollen dentro del marco de este programa, pudiendo ser usadas en cualquier medio de comunicación (televisión, marketing directo, internet, páginas web, revistas, publinreportajes, etc.).

Protección de datos personales

Datos personales de los profesionales:

Todos los datos personales del formulario de inscripción de profesionales así como los que se generen a consecuencia de esta convocatoria para participar en el Programa y, en su caso, su efectiva participación, serán tratados para la ejecución y control del Programa, bajo la responsabilidad de la Fundación Botín (domiciliada en Calle Pedrueca 1, Santander, España) -incorporándolos en su caso a ficheros de su titularidad-, quien ha encomendado su gestión a la Fundación máshumano. La ejecución del Programa conllevará la cesión de sus datos a las entidades beneficiarias del presente Programa, que estén interesadas en el perfil del candidato de que se trate. Para el acceso, rectificación y cancelación a sus datos y oposición a ciertos tratamientos vinculados al Programa del que es responsable la Fundación Botín, el titular de los datos personales debe dirigir su solicitud a la cuenta de correo electrónico (talentosolidario@fundacionbotin.org) o por escrito a la sede de su gestor, la Fundación máshumano (sita en calle Menéndez Pidal 6 bajo, 28036 Madrid, España), acreditando en cualquiera de los dos casos su identidad.

Datos personales vinculados a las organizaciones:

Todos los datos personales del formulario de solicitud de organizaciones del Programa así como los que se generen a consecuencia de esta convocatoria para participar en el Programa y, en su caso, su efectiva participación, serán tratados para la ejecución y control del Programa, bajo la responsabilidad de la Fundación Botín (domiciliada en Calle Pedrueca 1, Santander, España) -incorporándolos en su caso a ficheros de su titularidad-, quien ha encomendado su gestión a la Fundación máshumano. La ejecución del Programa conllevará la cesión de sus datos a los candidatos seleccionados en el Programa que estén interesados en la entidad beneficiaria del Programa de que se trate. Para el acceso, rectificación y cancelación a sus datos y oposición a ciertos tratamientos vinculados al Programa del que es responsable la Fundación Botín, el titular de los datos personales debe dirigir su solicitud a la cuenta de correo electrónico (talentosolidario@fundacionbotin.org) o por escrito a la sede de su gestor, la Fundación máshumano (sita en calle Menéndez Pidal 6 bajo, 28036 Madrid, España) acreditando en cualquiera de los dos casos su identidad.

La organización se obliga a que, con anterioridad al suministro a la Fundación Botín o a la Fundación máshumano de cualquier dato personal de cualquier persona física involucrada en la ejecución del Programa en su nombre y/o por su cuenta o representación, habrá informado a tal persona física del contenido de lo previsto en los párrafos anteriores y cumplido cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de sus datos personales a la Fundación Marcelino Botín y a la Fundación máshumano, sin que éstas deban realizar ninguna actuación adicional frente a esta persona física.

Presentación de solicitudes

Las organizaciones y los profesionales deberán rellenar y enviar el formulario online: para organizaciones (del 1 al 23 de febrero de 2017) y para profesionales (del 9 de junio al 3 de julio de 2017) que podrán encontrar en la página web de la Fundación Botín (www.fundacionbotin.org). Las solicitudes no cumplimentadas correctamente no serán tenidas en cuenta.